



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 47/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna Emilce Natalia ALPIRI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de septiembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 47/2014 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 47/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar el cursado simultáneo de la asignatura Integración III, conjuntamente con su correlativa Química Inorgánica y Química



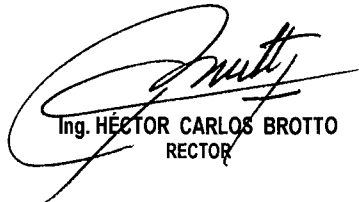
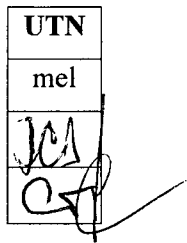
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Orgánica, y de Integración IV, conjuntamente con Fenómenos de Transporte y antes de aprobar Química Orgánica y Termodinámica, a la alumna Emilce Natalia ALPIRI, Legajo N° 2206, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1347/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior